

Donostia a 15 de junio de 2018

### A LA SECRETARIA GENERAL

## MOCIÓN DE CONTROL SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVO A LOS PRESUPUESTOS DE 2019

Amaia Martín Garin, portavoz del Grupo Municipal Irabazi Donostia, de acuerdo con el artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente MOCIÓN DE CONTROL, consecuencia de la interpelación en la Comisión de Hacienda sobre el proceso de participación ciudadana relativo a los presupuestos de 2019.

### JUSTIFICACIÓN

El gobierno municipal ha acordado un procedimiento de cara a decidir el destino de 3,2 millones de euros del presupuesto de 2019 mediante un proceso de participación ciudadana. De acuerdo con el mismo, se ha abierto un plazo hasta el día 17 de junio para realizar aportaciones al citado presupuesto. A partir de esa fecha, se abrirá un periodo de análisis técnico de las mismas, de manera que las que sean viables y no superen los 300.000 euros, podrán ser votadas por la ciudadanía donostiarra entre los días 1 y 7 de octubre, y finalmente, las que logren más apoyos serán incorporadas al presupuesto.

En la Comisión de Hacienda, realizamos varias preguntas a la Concejala Delegada de Barrios, y Descentralización, Corresponsabilidad Cívica, Igualdad y Cooperación, D<sup>a</sup> Duñike Agirrezabalaga, sobre este proceso abierto para los presupuestos de 2019.

Una de ellas, se refería al desarrollo del punto 2 del Artículo 24 de la Norma Orgánica de Participación Ciudadana, que establece lo siguiente: *“Para garantizar la consolidación del Presupuesto Participativo, el órgano municipal competente definirá y aprobará un modelo general y unas normas metodológicas básicas que establezcan el proceso de elección de los grandes objetivos estratégicos y de los proyectos para cada legislatura a incluir en los Presupuestos, así como la priorización de actuaciones en determinados programas para cada año”*. En definitiva, que debe

haber un modelo general que establezca unas normas, y que defina tanto objetivos y proyectos, como la priorización de éstos, algo que o tiene nada que ver con el procedimiento que ha aprobado el gobierno local para los presupuestos de 2019.

La respuesta de la Sra. Arrizabalaga sobre el cumplimiento de citado punto 2 del Artículo 24 de la Norma de Participación Ciudadana, fue que esas normas las debería aprobar la junta de gobierno local, y que no estaba en condiciones de hacerlo, si bien no explicó por qué motivo. Ahora bien, no parece que la junta de gobierno haya tenido ningún problema para aprobar el procedimiento ya mencionado para los presupuestos de 2019.

Creemos que los presupuestos municipales son muy importantes en el día a día de la ciudad, ya que afectan a toda la ciudadanía y de ellos se derivan unas actuaciones u otras, de manera que el gobierno debería hacer un esfuerzo por desarrollar las normas previstas en punto 2 del Artículo 24 de la Norma Orgánica de Participación Ciudadana, con el objetivo de que algo de tanta relevancia como es la participación ciudadana en la elaboración del presupuesto municipal, no que esté sujeto simplemente a la voluntad del gobierno local de cada legislatura para decidir cómo cumple tanto con la propia Norma municipal, como con la Ley 2/2016, de 7 de abril de Instituciones Locales de Euskadi.

Otra de las preguntas que hicimos en comisión, se refería a la participación de los propios consejos sectoriales en la elaboración de los presupuestos. La respuesta de la concejala fue que ya se facilita información sobre los presupuestos, pero no concretó cómo va a propiciar el gobierno la participación de los mismos en las cuentas de 2019. Hasta ahora, en la mayoría de los consejos, esa participación se ha limitado a una explicación de los presupuestos una vez aprobados, pero no se han solicitado aportaciones concretas a cada consejo previas a la elaboración del mismo.

Finalmente, respecto al cumplimiento de lo aprobado por el Pleno de octubre de 2017, en relación a la elaboración de un informe sobre las dinámicas de participación ciudadana, y su reflejo presupuestario a lo largo de la legislatura, la Sra. Agirrezabalaga informó de que se iba a elaborar un

contraste de las partidas de participación con las distintas áreas municipales, pero tampoco indicó en qué plazo.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente:

### MOCIÓN DE CONTROL

1. El Pleno del Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián insta al gobierno municipal a desarrollar, antes de que termine la presente legislatura, el punto 2 del Artículo 24 de la Norma Orgánica de Participación Ciudadana, para definir y aprobar un modelo general y unas normas metodológicas básicas que establezcan el proceso de elección de los grandes objetivos estratégicos y de los proyectos para cada legislatura a incluir en los Presupuestos, así como la priorización de actuaciones en determinados programas para cada año.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián insta al gobierno municipal a garantizar que los consejos sectoriales municipales puedan realizar aportaciones a los presupuestos de 2019.
3. El Pleno del Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián insta al gobierno municipal a presentar antes de final de año, un informe sobre las dinámicas de participación ciudadana y su reflejo presupuestario desarrolladas por el gobierno municipal a lo largo de la legislatura.

Fdo. Amaia Martin Garin

Portavoz del Grupo Municipal Irabazi Donostia